

SECRETARIA DEL AMBIENTE

Resolución N° 581/03

POR LA CUAL SE CREA LA OFICINA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA, DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE.

Asunción, 11 de julio de 2001

VISTA: Los alcances y compromisos asumidos por Ley 970/96 Que Ratifica La Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía;

CONSIDERANDO: Que, se hace necesaria la implementación de una estructura institucional que concentre la iniciativas de cumplimiento de los compromisos de esta Convención

Que, de conformidad al art. 18 inc g) de la Ley 1561/00 es atribución del Secretario Ejecutivo de la SRAM, establecer la estructura orgánica de la misma, delegando funciones y atribuciones conferidas en la citada Ley.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E

- Art 1 Crear la Oficina Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Mitigación de la Sequía, en la Secretaria del Ambiente
- Art.2 Nombrar Coordinador de la Oficina al **Ing. Agr. Luís E. Molinas Belén**, con **C.I P. N° 798.247**, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art.3 La Oficina dependerá de la Dirección de Planificación Estratégica, en el marco de lo establecido en el Art.21 de la LEY 1561/00.
- Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

ING. MENANDRO GRISETTI

Secretario Ejecutivo, Ministro